



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0013434-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO TA YUMITA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 12 de enero de 2024 y escritura pública aclaratoria de fecha 12 de marzo de 2024, otorgadas ante el Notario Público de Iquitos, Dr. Jorge Isidoro Cavides Luna, inscritas en la Partida N° 11153403 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Maynas, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO TA YUMITA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de diez (10) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en calle Faning N° 950, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, mediante Constancia de Afiliación de fecha 19 de abril de 2024, acredita estar afiliado a la Asociación Liga Distrital Deportiva de Voleibol de San Juan Bautista;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO TA YUMITA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007517-01-160101-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO TA YUMITA**, como organización deportiva afiliada a la Asociación Liga Distrital Deportiva de Voleibol de San Juan Bautista.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XBYXTGU**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007517-02-160101-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO TA YUMITA**, que consta en escritura pública de fecha 12 de enero de 2024 y escritura pública aclaratoria de fecha 12 de marzo de 2024, otorgadas ante el Notario Público de Iquitos, Dr. Jorge Isidoro Cavides Luna, inscritas en la Partida N° 11153403 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Maynas

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007517-03-160101-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO TA YUMITA**, elegidos por el **período de diez (10) años**, y que está conformado por:

CRISTOPHER ANTHONY GRUNDI SALAS	DNI N° 72138578	Presidente
ALAIN ELIAS AREVALO MERA	DNI N° 05390698	Vicepresidente
MARTHA LUZ IHUARAQUI SILVA	DNI N° 43841946	Secretario
ERIKA MERCEDES CARPIO CORDOVA	DNI N° 45636297	Tesorero
JESSICA KARINA RAMIREZ GONZALES	DNI N° 42753695	Delegado I
PIERO ALEXANDER GRUNDI SALAS	DNI N° 72138577	Delegado II

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Loreto, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000275-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0013434-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XBYXTGU**

